

Ayuntamiento de
Atenguillo

DEPENDENCIA: SECRETARIA GENERAL

OFICIO: ENERO/OED/121/2022

ASUNTO: CERTIFICACION DE PUNTO DE ACUERDO

A QUIEN CORRESPONDA
PRESENTE:

LA SUSCRITA, LIC. FIDELA NOVOA GONZALEZ, FUI NOMBRADA COMO TITULAR DE LA SECRETARIA GENERAL, POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA NO. 1 DE FECHA 01 DE OCTUBRE DEL 2021 DOS MIL VEINTIUNO, Y QUE ME ENCUENTRO PLENAMENTE FACULTADO PARA VIGILAR QUE TODOS LOS ACTOS DEL AYUNTAMIENTO SE REALICEN CON ESTRICTO APEGO A DERECHOS ASÍ COMO REFRENDAR CON SU FIRMA DE LOS DOCUMENTOS DE ACUERDOS Y COMUNICACIONES DEL AYUNTAMIENTO; Y CONFORME, A LO ESTABLECIDO POR EL DIVERSO 62 Y 63 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO; EN TAL TESISURA TENGO A BIEN HACER CONSTAR, DOY FE Y-----

----- C E R T I F I C O -----

Que en el Acta No. 3 Correspondiente a la Tercera Sesión ordinaria de fecha 17 de diciembre de 2021; de acuerdo a el punto Número VIII aprobado en el orden del día se desarrolló de la siguiente manera:

SÉPTIMO.- Siguiendo con el desahogo del **punto Número 7** aprobado en el orden del día, Propuesta y en su caso aprobación del Ordenamiento Territorial Análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET) respecto al acuerdo para la elaboración de los Instrumentos de Ordenamiento Territorial: Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial Regional (POETR) que contempla el Programa de Ordenamiento Ecológico Regional y el Programa de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos, así como el Plan Regional de Integración Urbana (PRIU) y el correspondiente Programa Municipal de Desarrollo Urbano por lo que una vez analizado y discutido por el cuerpo edilicio se estuvo en oportunidad de emitir el siguiente punto de:

ACUERDO 1°/VII/2: El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Atenguillo, Jalisco, aprueba y autoriza formar parte de los municipios que integran la Región denominada "**Sierra Occidental**" siendo estos los siguientes: **San Sebastián del Oeste, Mascota, Talpa de Allende, Atenguillo, Mixtlán y Guachinango**; asimismo se realizarán los Convenios de coordinación, Programas, Planes, Consejos, Reglamentos y/o algún otro instrumento de planeación y/o jurídico que emane del mismo.

ACUERDO 2°/VII/3: Es procedente autorizar por el pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Atenguillo, Jalisco, iniciar y compartir información en el Proceso de formulación, expedición, ejecución, evaluación, modificación y/o actualización de los Instrumentos de Ordenamiento Territorial: Programa de Ordenamiento Ecológico, Territorial Regional (POETR), Plan Regional de Integración Urbana (PRIU) y Programa Municipal de Desarrollo Urbano (PMDU).

ACUERDO 3°/VII/3: El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Atenguillo, Jalisco, aprueba y autoriza a la **Lic. Mayra Isela Guitrón Contreras, Lic. Luis Antonio Duran Politrón y a la Lic. Fidela Novoa González. Presidente Municipal, Síndico y Secretario General** del Ayuntamiento respectivamente, para que en nombre y representación del Municipio suscriban el CONVENIO, así como aquellos instrumentos jurídicos necesarios para el desarrollo de los Instrumentos de Ordenamiento Territorial POETR, PRIU para tal fin conjuntamente con el Gobierno del Estado de Jalisco, los municipios de **San Sebastián del Oeste, Mascota, Talpa de Allende, Atenguillo, Mixtlán y Guachinango**, que en su conjunto conforman la Región comprendida en "**Sierra Occidental**" y las dependencias del gobierno estatal que correspondan y realice los trámites necesarios y pertinentes, a fin de cumplir el presente acuerdo; asimismo al interior realice los procesos y procedimientos correspondientes para la elaboración conjuntamente con SEMADET del PMDU.

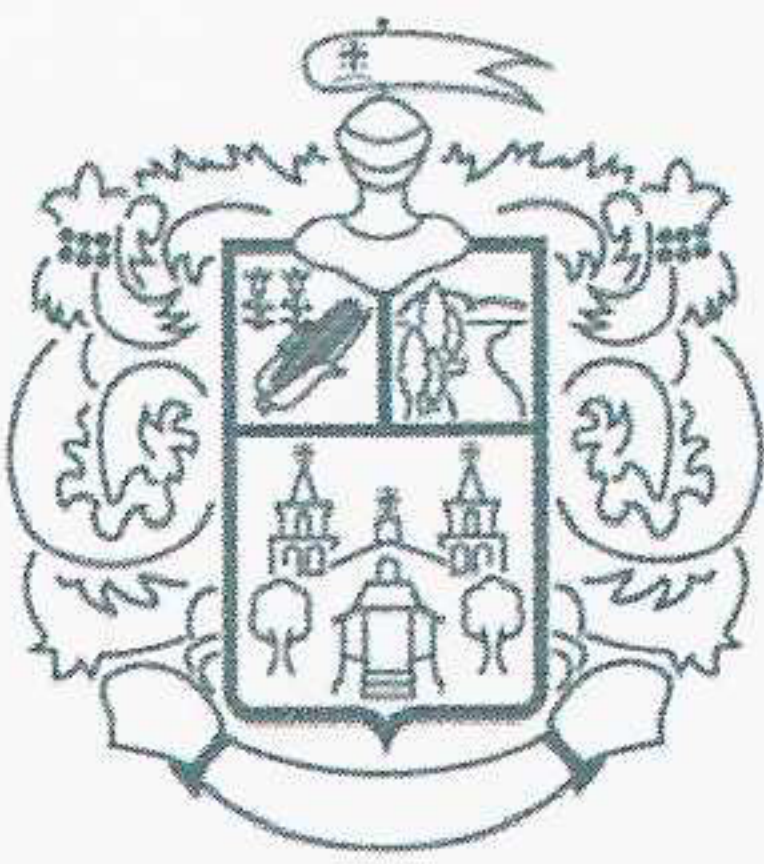


sigue en
buenas
manos

PRESIDENCIA MUNICIPAL

C. Javier Mina # 8 Col. Centro, C.P. 48100, Atenguillo, Jalisco
Tel. (01) 388 736 88 78 - www.atenguillo.gob.mx

Página 1 de 2



Ayuntamiento de
Atenguillo

ACUERDO 4°/VII/3: El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Atenguillo, Jalisco, aprueba y autoriza a la **Lic. Mayra Isela Güitron Contreras**, quien funge como **Presidente Municipal** para que en nombre y representación del Municipio forme parte del Consejo Regional de Ordenamiento Ecológico, Territorial y Desarrollo Urbano, así como suscribir la aceptación del reglamento correspondiente. Siendo ésta aprobada por unanimidad de votos a favor en número de 11 de los ediles: Lic. Mayra Isela Güitron Contreras, Presidente Municipal, Lic. Luis Antonio Duran Politrón, Síndico Municipal, y de los regidores Mtra. Natalia Elizabeth Santiago Torres, Lic. Raúl Castellón Torres, Ma. Bárbara Fregoso Meda, C. Luis Fernando Espinoza Becerra, C. Claudia Guadalupe Palacios Morales, Mtro. Ángel Guillermo López Dueñas, Lic. Mariela Dueñas González, M.N.E.E. Manuel Martin Velasco Preciado y la C. Celeste Gómez Chávez.

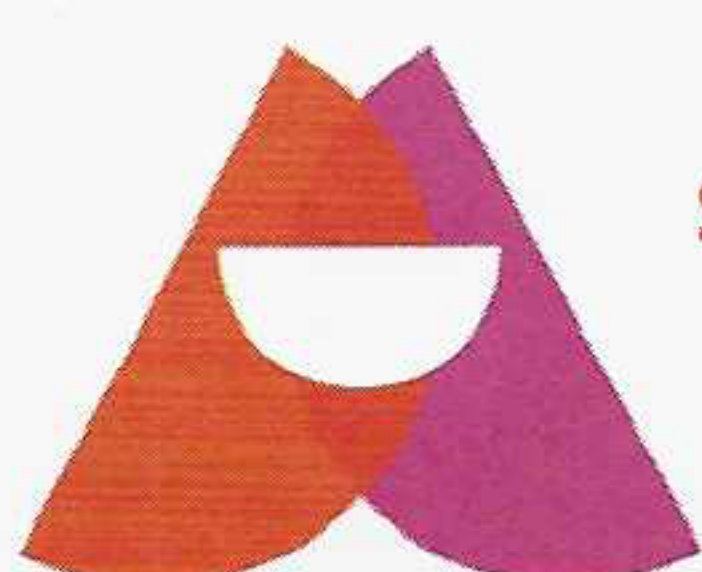
Se extiende la presente en Atenguillo, Jalisco a los 20 veinte días del mes de enero de 2022, dos mil veintidos, para los efectos legales a que haya lugar.-----

ATENTAMENTE:
Atenguillo, Jalisco


LIC. FIDELA NOVOA GONZALEZ
SECRETARIO GENERAL
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024



C.c.p. archivo



sigue en
buenas
manos

PRESIDENCIA MUNICIPAL

C. Javier Mina # 8 Col. Centro, C.P. 48100, Atenguillo, Jalisco
Tel. (01) 388 736 88 78 - www.atenguillo.gob.mx

Página 2 de 2